

**RESOLUCIÓN N°. 193 DE 2026
(junio 18)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 230-2026 el 20 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-230-2026			
CONTRATISTA:	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 900418702-2 R.L. MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO CC. 1.076.623.941 DE TABIO CUNDINAMARCA			
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LA VEREDA BULUCAIMA SECTOR EL AGUAS CALIENTES SEGÚN CONVENIO ICCU-645-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BULUCAIMA AL CASCO URBANO SECTOR EL QUIOSCO SEGÚN CONVENIO ICCU-1319-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$199.971.600,35) M/CTE., incluido IVA.			
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	09/06/2026	08/10/2026	4 MESES	\$199.971.600,35

2. Que el día 09 de junio del 2026 se suscribió entre las partes el COBRA-230-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 10 de junio de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101280272 anexo 2 expedido el 09 de junio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101090483 anexo 2 expedido el 09 de junio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 09/06/2026 al 09/02/2027	Del 09/06/2026 al 09/02/2027	\$ 19.997.160,04	\$ 19.997.160,04	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DELAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras..	Del 09/10/2026 al 09/10/2031	Del 09/10/2026 al 09/10/2031	\$ 39.994.320,07	\$ 39.994.320,07	CUMPLE



PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 09/06/2026 al 09/10/2029	Del 09/06/2026 al 09/10/2029	\$ 9.998.580,02	\$ 9.998.580,02	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 69.990.060,13	\$ 69.990.060,13	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 09/06/2026 al 09/10/2026	Del 09/06/2026 al 09/10/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101280272, expedido el 09 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU con NIT 900.258.711-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$69.990.060,13) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101090483, expedido el 09 de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU con NIT 900.258.711-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG